

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de destinos de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. número 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria a los Centros y Organismos que se indican al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército I

Capitán de Infantería D. Jesús Atance Martínez.

Junta de Adquisiciones de Madrid

Capitán de Infantería D. Dativo Sánchez Santiago.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de su empleo existente en el Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por Orden de 29 de octubre de 1954 (D. O. núm. 249), se destina con carácter voluntario al teniente

de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Emilio Acosta Ares, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de brigada de cualquier Arma existente en la Caja de Recluta núm. 12, anunciada por Orden de 31 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 291), se destina con carácter voluntario al de este empleo de Infantería D. Isidro González López, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de nueva creación de capitán de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, en el Cuadro Permanente de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan:

Primera Zona. Distrito de Madrid. Una de capitán.

Segunda Zona. Distrito de Sevilla. Dos de capitán.

Distrito de Valencia.—Una de capitán.

Tercera Zona. Distrito de Barcelona.—Una de capitán.

Cuarta Zona.—Distrito de Valladolid.—Dos de capitán.

Destacamento de Bilbao (con residencia en Burgos).—Una de capitán.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la redacción de las Ordenes de 27 de enero y 3 de febrero de 1953 (DD. OO. números 24 y 30, respectivamente), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 27 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 296), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales y personal de Banda de Caballería que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Sargento de Caballería D. José Sufier Gisbert, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9; quedando anulado el del sargento don Andrés Pérez Pérez, y continuando en su anterior destino, Regimiento Dragones Almansa núm. 5, en vez de

procedente de Numancia núm. 9 como por error se hacía constar.
Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Destinos

Con arreglo a la Orden de 20 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 111), el soldado de Artillería del Grupo Nómada de Policía «La Gándara» número IV, del Africa Occidental Española, Francisco Gascón Vercher, pasa a baja en el mismo, a petición propia, y alta en el Regimiento de Artillería núm. 43, del cual procedía.
Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 416 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a los comandantes y capitán de Artillería D. José Menjíbar Fresneda, don Fernando Soteras Casamayor y D. José Ocasar San Vicente, respectivamente.

INGENIEROS

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Rafael Sánchez Benito el comandante de Ingenieros de la Escala activa D. Tomás Almazán Manso, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).
Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1933 (D. O. núm. 186), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, pertenecientes al Cuadro Permanente de Profesorado de la Instrucción Premilitar Superior, existentes en las Zonas y Distritos de la I. P. S. que se indican.
Los peticionarios quedan dispensa-

dos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Primera Zona (Distrito de Madrid). Seis de capitán.

Segunda Zona (Distrito de Sevilla). Una de comandante y tres de capitán.

Segunda Zona (Distrito de Valencia).—Tres de capitán.

Tercera Zona (Distrito de Barcelona).—Una de comandante y tres de capitán.

Tercera Zona (Distrito de Zaragoza).—Tres de capitán.

Cuarta Zona (Distrito de Valladolid).—Una de capitán.

Cuarta Zona (Distrito de Salamanca).—Una de capitán.

Cuarta Zona (Distrito de Santiago, con residencia en La Coruña).—Dos de capitán.

Cuarta Zona (Destacamento de Bilbao, con residencia en Burgos).—Dos de capitán.

Quinta Zona (Destacamento de Las Palmas, con residencia en Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Padecido error material en la redacción de la Orden de 3 de febrero de 1955 (D. O. núm. 29), se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente:

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Polo López, de disponible por acoplamiento de plantilla en la 4.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Ingenieros de dicha Región, en Barcelona,

Brigada especialista operador de radio D. Francisco Queijeiro Fernández, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, en La Coruña.

Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-

lección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Josefa Carbonell Verder al teniente de Ingenieros (E. A.) don Juan Durán Abad, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 11 Unidad.
Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 20 de enero de 1955 (D. O. núm. 17), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, se anuncia en segunda convocatoria en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Por tratarse de segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de enero de 1955 (D. O. núm. 3), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, ha designado para ocuparla al teniente coronel del expresado Cuerpo y Rama citada don Pedro González Cantero, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 8 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Escala de complemento****Cesés**

Cesan en sus destinos el oficial médico de complemento y los oficiales de complemento de Infantería (médicos) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) y en las Regiones que para cada uno se indican:

Alfárez médico de complemento don Félix Palanqués Torrens, del Regimiento de Artillería núm. 44, en la 4.ª Región Militar, con residencia en Barcelona.

Alfárez de complemento de Infantería (médico) D. José Salazar Ocharán, del Regimiento de Artillería número 46, en la 6.ª Región Militar, con residencia en Vitoria.

Otro, D. Segundo López Mesa, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar, con residencia en Córdoba.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1954, el sargento de complemento de Sanidad Militar D. Francisco Escobar Romero, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Aracena (Huelva), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel veterinario (jefe de Labores), diplomado en Especialidades Veterinarias, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Las solicitudes, acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servi-

cios y de Hechos y demás documentación, habrán de tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticiparán por telégrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante veterinario de la Escala activa, existente en el Laboratorio Químico Central de Armamento.

Las peticiones de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticiparán por telégrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante veterinario de la Escala activa, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Las peticiones de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticiparán por telégrafo y conducto reglamentario sus peticiones.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante, capitán o teniente de cualquier Arma o Cuerpo de la Escala activa, para traductor de alemán, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal tres vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla fija), existentes en el Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Las papeletas de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal seis vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla fija), existentes en el Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Las papeletas de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar

las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (plantilla fija), existentes en el Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Las papeletas de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto de legionario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telégrafo a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Servicios

Concursos hípicos

Vista la instancia del director del Deporte Hípico de la Real Sociedad Hípica Española Club de Campo, que interesa se autorice a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso completo de Equitación que ha de tener lugar en esta capital durante los días 29, 30 y 31 del próximo mes de marzo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los Generales, jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Artalejo Campos, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 9 de febrero de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Estado Mayor

Coronel, activo, D. Carmelo Medrano Ezquerro, con antigüedad de 5 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Infantería

Coronel, activo, D. Ricardo Taboada García, con antigüedad de 4 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar. La antigüedad de la propuesta ha sido modificada, ajustándola a la fecha en que el interesado cumplió los plazos reglamentarios, ya que el tiempo que estuvo a mis órdenes le es válido a efectos de años en destino de coronel.

Coronel, activo, D. Otilio Fernández Palacios, con antigüedad de 13 de septiembre de 1954, a partir de 1 de octubre de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar. La antigüedad que figura en la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado cumplió los dos años en destino de coronel.

Coronel, activo, D. Alberto Méndez Cuenca, con antigüedad de 13 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Caballería

Coronel, activo, D. Mariano Gómez Vega, con antigüedad de 27 de agosto de 1954, a partir de 1 de septiembre de 1954. Cursó la documentación

la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Coronel, activo, D. Francisco Ferrán Pérez, con antigüedad de 15 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Angel García-Guñu y Martín, con antigüedad de 13 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar. La antigüedad de la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado cumplió los dos años en destino de coronel.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 4.800 PSETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Maximiano Galiana Castilla, con antigüedad de 5 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación el 24 Tercio de la Guardia Civil.

Artillería

Capitán, activo, D. José Huertas Marín, con antigüedad de 29 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Lorenzo García Vives, con antigüedad de 9 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José Puga Sánchez, con antigüedad de 11 de junio de 1950, a partir de 1 de julio de 1950. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

La antigüedad de la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que reunió los plazos reglamentarios por no ser válido el tiempo de arresto militar, según el artículo 423, párrafo 2.º del Código de Justicia Militar.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Manuel Porcar Felipe, con antigüedad de 3 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

A r m a d a*Cuerpo General*

Capitán de navío, activo, D. José Gómez-Pallete Mezquita, con antigüedad de 25 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestable mayor, activo, don Juan Cano Delgado, con antigüedad de 2 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanitario mayor, activo, D. Francisco Gordillo Flichy, con antigüedad de 30 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Buzo mayor, activo, D. Pedro Nieto Vázquez, con antigüedad de 26 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESTAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1953, Y CON 2.400 PESTAS ANUALES DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

Infantería

Comandante, activo, D. José Chicharro Lamamié de Clairac, con antigüedad de 21 de abril de 1954, a partir de 1 de mayo de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Capitán, reserva, D. Fernando Sánchez Llamazares, con antigüedad de 20 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Capitán, reserva, D. Rafael Fernández Miranda, con antigüedad de 25 de octubre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento D. Antonio Gómez Cuauquero, con antigüedad de 13 de julio de 1954, a partir de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Salvador Ramón Tormos, con antigüedad de 26 de julio de 1954, a partir

de 1 de agosto de 1954. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Artillería

Comandante, reserva, D. Juan Soler Pérez, con antigüedad de 1 de septiembre de 1953, a partir de 1 de septiembre de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Capitán de complemento D. Juan Aliseda Pajares, con antigüedad de 1 de junio de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad de la propuesta ha sido modificada para ajustarla a la fecha en que el interesado, cumplió los plazos y condiciones reglamentarios.

Capitán, activo, D. Manuel Tino Torrero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1954, a partir de 1 de noviembre de 1954. Cursó la documentación la Caja de Recluta número 3.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente auxiliar, activo, D. Agapito Lozano Revelo, con antigüedad de 24 de enero de 1954, a partir de 1 de febrero de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

La antigüedad de la propuesta ha sido modificada, a fin de ajustarla a la fecha en que reunió los plazos reglamentarios, una vez deducido el tiempo permanecido como recluta en Caja, que no es computable a efectos de ingreso en la Orden.

Teniente de complemento D. Florentino Fernández García, con antigüedad de 13 de marzo de 1954, a partir de 1 de abril de 1954. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Gregorio Marcos Villoria, con antigüedad de 4 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Ingenieros de Armamento y Construcción

Teniente auxiliar, activo, D. Mariano Becerro Cuartero, con antigüedad de 1 de diciembre de 1953, a partir de 1 de diciembre de 1953. Cursó la documentación la Fábrica Nacional de Toledo.

Intendencia

Comandante, reserva, D. Ramón Arias Leciaga, con antigüedad de 31 de mayo de 1954, a partir de 1 de junio de 1954. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante D. José Puga Sánchez, con antigüedad de 13 de febrero de 1942, a partir de 1 de marzo de 1942. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

A v i a c i ó n

Capitán, activo, D. Luis Oviedo Fernández, con antigüedad de 22 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Teniente de Oficinas, activo, don Francisco Sole Toldra, con antigüedad de 22 de diciembre de 1953, a partir de 1 de enero de 1954. Cursó la documentación el Ministerio del Aire. Madrid, 1 de febrero de 1955.

MUNOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL**Pensiones**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con D. Brígido Martín Vérez-Frontán, terminando con doña Setefilla Gómez Sánchez, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 (c. L.º núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 169), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 31 de enero de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Brígido Martín Vérez-Frontán... Doña Macaria Rodríguez López ...	Padres	F. E. T.	Falangista Brígido Martín Vérez Rodríguez
Doña Petronila Sánchez Gutiérrez... Doña Dolores Escobedo Martín ...	Madre Madre	C. Farnesio 10 ... La Legión	Soldado Salomé Sánchez Sánchez Legionario Alfredo Moya Escobedo
Don Florentino, doña Victorina, y doña M.ª Luz Martín Velasco Don Valeriano Alonso García Doña M.ª Teresa Tenreiro y Bermúdez Doña Rosenda Garrido Bonachera ...	Huérfanos... Padre Madre Madre	F. E. T. C. Combate 2. ... Rgto. Artillería 3. Infantería	Falangista Fidel Martín Heras Sargento D. José Vicente Alonso de la Hoz Teniente D. Fernando de la Brena Tenreiro Sargento D. Juan Sánchez Garrido
Doña Cipriana López López Doña M.ª Paz y Sara Portela González	Madre Huérfanos...	D. E. V. D. E. V.	Soldado José M.ª García López Soldado Francisco Portela Rosa
Don Emilio González Blanco Doña Florencia Rodríguez Martín ...	Padres	D. E. V.	Sargento P. don Manuel González Rodríguez
Don Francisco Pereira Ponte Doña Adelaida Rodríguez Tejero ... Doña M.ª Jesús Villalva Delgado ...	Padres Madre	D. E. V. D. E. V.	Soldado Arturo Pereira Rodríguez Soldado Rufino Pecellín Villalva
Doña Setefila Gómez Sánchez	Viuda	Paisano	Paisano D. José Espada Gallardo

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles si se consideran perjudicados pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (D. O. número 86), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días de plazo, a contar desde el día siguiente al de la notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de su notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a

partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

2. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de pesetas 2.178 anuales que percibe la recurrente como madre de otro legionario, fallecido en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de

noviembre de 1938 (D. O. número 151).

4. La percibirán, doña Florentina, hasta el día 20 de junio de 1954, en que cumplió los veintitrés años de edad; doña Victoria y doña María Luz, por mano de su tutor legal, hasta que cumplan su mayoría de edad, en tanto conserven la aptitud legal para su disfrute. La porción del huérfano que pierda su aptitud acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala,

SE CITA

Cantidad anual de las pasivas	Aumento por Ley de 6 noviembre 1942 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado 22 octubre 1926 y Ley de 6 de enero 1942 (D. O. número 264).	29	enero	1939	Toledo	Valmojado	Toledo	1
693,50	795,50		17	febrero	1937	D. G. Deuda	Madrid	Madrid	2
136,00	2.178,00		26	diciembre	1938	Huelva	Cala	Huelva	3
693,50	795,50		5	septiembre	1937	Toledo	Aldeanueva	Toledo	4
—	4.500,00		1	abril	1951	Madrid	Madrid	Madrid	5
—	7.500,00		8	octubre	1953	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	6
—	4.500,00		2	julio	1952	Cádiz	Algeciras	Cádiz	7
5.500,25	2.609,75	Estatuto de Clases Pasivas del Estado 22 octubre 1926 (O. C. de 6 de diciembre de 1941) y Ley de 6 noviembre 1942 (D. O. número 264).	5	diciembre	1941	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	8
5.500,25	2.609,75		3	octubre	1942	Oviedo	Asturias	Oviedo	8
—	3.500,00		1	enero	1952	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	9
—	2.609,75	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. número 50).	16	febrero	1943	Pontevedra	Creciente	Pontevedra	10
—	2.609,75		13	febrero	1943	Badajoz	Monasterio	Badajoz	5
693,50	—	7	agosto	1936	Sevilla	Lora del Rio	Sevilla	11	

por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 13.000 pesetas anuales que percibe recurrente como viuda del teniente coronel D. Elroy de la Breña Quevedo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» número 151), y con el tope que previene el apartado 3.º del artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas, reformado por Orden de 15 de marzo de 1951 («B. O.» núm. 75).

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 1.875 pesetas anuales que percibe recurrente como viuda del brigada D. José Martínez Rodríguez, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

8. La percibirán por conducto de la tutora de las mismas, mientras

conserven su aptitud legal, debiendo acrecentar la parte proporcional de la huérfana que pierda dicha aptitud a la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 14.350 pesetas anuales, incluidas dos pagas extraordinarias que percibe el recurrente como capitán retirado de la Guardia Civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («Boletín Oficial» núm. 151), con el tope de 15.000 pesetas que señala el úl-

timo párrafo del apartado 3.º del artículo 9.º del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, reformado por Orden de 15 de marzo de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 75).

10. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en la indicada cuantía que se les señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de 795,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes como padres de otro soldado fallecido en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O. número 151).

11. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

Madrid, 31 de enero de 1955.—El General Secretario, Roberto White Santago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar el cese en la Secretaría Militar de la Alta Comisaría de España en Marruecos del comandante de Artillería don José Menjíbar Fresneda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones legales vigentes; en atención a las circunstancias que concurren en el comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Fernando Soteras

Casamayor, destinado actualmente en el Estado Mayor del Ejército de Marruecos, y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrarle para la Sección de Asuntos Generales de la Alta Comisaría de España en Marruecos, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión, con imputación al presupuesto del Majzén.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en las disposiciones

legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I., y teniendo en cuenta que no existe inconveniente alguno por parte del Ministerio del Ejército,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al capitán de Artillería don José Ocasar San Vicente para una plaza de la expresada clase en los Territorios del África Occidental Española, cargo en el que percibirá los correspondientes haberes a partir de la toma de posesión, con imputación al Presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1955.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado núm. 40.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR

El día 15 de febrero de 1955, a las doce horas, se procederá a la enajenación por subasta de doce terneras vivas de acuerdo con los pliegos de bases que se hallan en esta Oficina (Princesa, 25) a disposición de cuantas personas pueda interesar.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

Núm. 1.663

P. 1-1

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO» GUADARRAMA

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de marzo próximo.

Se admiten hasta el 19 de febrero en curso.

Información en las Oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 7 de febrero de 1955.

Núm. 1.667

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 11

Autorizada la adquisición por gestión directa de determinado material con destino a los Hospitales Militares Central «Gómez Ulla» y de Jace,

se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. El material a adquirir y los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de febrero de 1955.

Núm. 1.666

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, tractores y material vario

La Junta liquidadora de material automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación del material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 33), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, que tendrá lugar en Sevilla el día 28 de febrero de 1955, en el alojamiento del Grupo

de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, sector Sur de Heliópolis (Sevilla), a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al Excmo. señor General, presidente de la Junta del Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

Núm. 1.665

P. 1-1

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las doce horas del día 24 de febrero de 1955, se admiten proposiciones para la ejecución, por concurso, de las obras del «Proyecto de construcción de polvorines para el Regimiento de Artillería núm. 41 y la Academia de Artillería de Segovia» (número 2.258 del L. C. I.), que importa 228.250 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición del citado concurso están a disposición de los concursantes, en las oficinas de esta Comandancia, hasta la expresada hora y día citados.

Madrid, 7 de febrero de 1955.

Núm. 1.668

P. 1-1